

# La banca se niega a devolver en masa las cláusulas suelo y abre otro frente a Guindos (El Confidencial, 22-12-2016)

La banca, el Gobierno y el BdE están indignados con la sentencia de las cláusulas suelo. Las entidades descartan devolver las cantidades de oficio, aunque las provisionarán



Concentración de afectados por las cláusulas suelo ante el Banco de España. (EFE)

Autor

[Eduardo Segovia](#)

22.12.2016 – 05:00 H.

La [sentencia del tribunal de la UE que concede la retroactividad total en las cláusulas suelo](#) que se consideren nulas ha provocado un terremoto en el sector financiero. Se trata de una decisión "inesperada y desafortunada", según fuentes oficiales, que ha indignado al Gobierno, al Banco de España y a las entidades. Estas **descartan devolver de oficio las cantidades cobradas de más**, que el supervisor cifra en 4.000 millones, por lo que los afectados tendrán que pleitear uno a uno. Y las autoridades no piensan forzarles a hacerlo. No obstante, tendrán que provisionar la posible pérdida por criterio de prudencia, un movimiento que inició ayer el [BBVA](#).

Europa obliga a los bancos a devolver lo cobrado por las cláusulas suelo

El sector se divide entre los **que han sido condenados por el Supremo** —el citado BBVA, Cajamar, [Abanca](#), [Popular](#) y las antiguas CajaSur y Caja Segovia— y los **que no** —encabezados

por [CaixaBank](#) y [Sabadell](#)—. Estos últimos no piensan devolver nada hasta que sus cláusulas no sean declaradas nulas en sentencia firme; de hecho, esperan que no ocurra porque defienden que son transparentes y que los clientes fueron informados correctamente. Los primeros tendrían más papeletas para aplicar la retroactividad total de oficio, puesto que ya han devuelto lo cobrado de más hasta mayo de 2013. Sin embargo, tampoco piensan hacerlo, según fuentes conocedoras de la situación.

A favor de una devolución masiva está que se ahorrarían las costas de los abogados en las condenas que van a sufrir (nadie va a contradecir al Supremo), que fue el argumento usado por [Bankia para devolver todo el dinero de la OPV](#) a los minoristas. Pero en contra está que **confían en que muchos afectados no reclamen**, bien porque ya les han devuelto el grueso de lo que les corresponde, bien porque han firmado acuerdos con el banco por los que se comprometen a no reclamar, bien porque ya han terminado de pagar la hipoteca y no quieren meterse en líos judiciales, etc. Es más, pretenden ofrecer acuerdos a los clientes que, sin llegar a la devolución de todo lo cobrado indebidamente, les reparen una parte y hagan que no les salga a cuenta ir a los tribunales. Y este impacto es mucho mayor que el de las costas: el ejemplo es BBVA, que piensa provisionar solo una tercera parte de los 1.200 millones de impacto potencial.

## Sin presiones políticas para devolver el dinero

Respecto a las **comparaciones con Bankia**, fuentes de una de estas entidades responden que "con 24.000 millones de dinero público, cualquiera puede hacer de Papá Noel". Respecto a los no condenados, CaixaBank hizo una provisión de 515 millones, mientras que Sabadell no ha dotado nada porque no reconoce que sus cláusulas sean abusivas. Pero ninguno de los dos va a devolver un euro 'motu proprio'.

Las fuentes consultadas aseguran que **ni el Gobierno ni el Banco de España les han instado a efectuar una devolución masiva** de lo cobrado en exceso por estas cláusulas. Algo que se contradice con las primeras [declaraciones que hicieron ayer algunos políticos](#), en las que hablaban de la necesidad de que "inmediatamente se establezca un procedimiento para la solución extrajudicial de las reclamaciones" para "no abocar a dos millones de posibles afectados a seguir un procedimiento judicial que puede ser largo, prolijo y costoso".

## Indignación contra la UE... y contra el Supremo

El único mensaje que han recibido las entidades de las autoridades es una petición de prudencia para que provisionen la pérdida que esperan sufrir a consecuencia del fallo del tribunal de la UE. Pero las fuentes consultadas coinciden en que la sentencia **ha pillado a contrapié tanto al Gobierno como al Banco de España** —esperaban que ratificara la posición del [Abogado General de dar retroactividad solo hasta 2013](#)—, y que en ambas instancias no ha podido sentar peor la sentencia.

Esta indignación se dirige, por un lado, hacia las instituciones comunitarias, que demuestran una vez más el **escaso peso de España** en las mismas (el martes, el propio [Luis de Guindos se quejaba de que nuestro país fue excluido del BCE](#)). Y por otro, hacia el **Tribunal Supremo**, por la "chapuza jurídica" de la sentencia de mayo de 2013 que ahora ha corregido la Corte de Luxemburgo. A su juicio, el alto tribunal metió la pata al declarar alegremente la nulidad de las cláusulas de las entidades condenadas independientemente del tipo de cliente; y, una vez que había declarado la nulidad, limitar la retroactividad no se sostenía de ningún modo.